



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 21 de noviembre de 2017  
**P.I.E. N° 1075/2017-2018**

Señor  
D. Lidio Mamani Straus  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANAVI**  
La Paz.

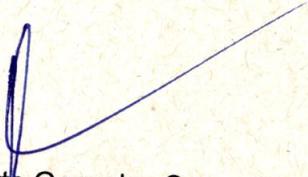


Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mónica Eva Copa Murga, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el estado de la construcción de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi.--- 2. Remita copias del convenio suscrito entre el Municipio de Caranavi y la Unidad de Proyectos Especiales UPRE, para la construcción de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi.--- 3. Informe, qué acciones ha tomado el Gobierno Municipal de Caranavi respecto al incumplimiento en la construcción de la obra de la piscina semi olímpica del Municipio de Caranavi--- 4. Informe si fueron cobradas oportunamente las boletas de garantía, emitidas por la empresa adjudicada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRÉSIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE  
SEGUNDA SECRETARÍA  
CÁMARA DE SENADORES



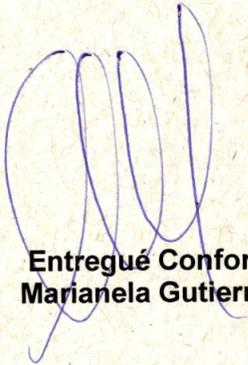
*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

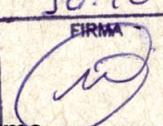
Recepcionada la respuesta del PIE N°1075/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- Archivador amarillo a fojas 43

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme  
Marianela Gutierrez B.

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORS INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
16	01	18	10.10
No. CORRELATIVO			EIRMA
-			
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	49		
Recibi Conforme			

**16 de enero de 2018**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
**MUNICIPAL DE CARANAVI**  
CAPITAL DE LA PROVINCIA CARANAVI  
LA PAZ - BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
16	01	18	10:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
-			
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	49		

Caranavi, Diciembre 22 del 2017  
Cite: **GAMC/DESP/LRMS/1258/2017**

Señor:

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

**PRESIDENTE**

**CAMARA DE SENADORES**

Presente.-

CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIORES INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	
<b>RECIBIDO</b>			
Fojas:	27 DIC. 2017		Hora
48			9:00
<b>RECIBIDO</b>			
No. Correlativo	Firma		
L461			

**Ref. INFORME SOLICITADO PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PISCINA SEMI OLÍMPICA  
CARANAVI URBANO"**

De nuestra mayor consideración:

Señor Senador, con todo respeto que su autoridad lo merece nos vemos obligados en poner en conocimiento suyo los siguientes extremos del Proyecto de "Construcción Piscina Semi Olímpica Caranavi Urbano", mismos que es financiado con el programa Evo Cumple a través de la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE).

**Respuesta al numeral 1**, sobre el Estado de construcción de la Piscina Semi Olímpica, la obra adjudicada a la empresa metalúrgica HERESI en la gestión 2013, llegó a un avance físico 19.48 % se presenta el informe respaldatorio del nuevo Supervisor de Obra CITE/AT/RHN°0004, donde indica detalladamente lo ejecutado por la empresa.

**Respuesta al numeral 2**, se adjunta el convenio firmado entre UPRE-GAMC, en fecha 31 de octubre 2013, firman Sr. Teodocio Quilca Acarapi Alcalde de Caranavi y Cr. Victor Hugo Almanza Cespedes Director General Ejecutivo UPRE.

**Respuesta al numeral 3**, que acciones ha tomado el gobierno Municipal de Caranavi respecto al incumplimiento en la construcción de la obra de la piscina Semi Olímpica del Municipio de Caranavi: las acciones que el municipio tomo fueron el proceso de Resolución de Contrato con HERESI por causas atribuibles a la empresa se adjunta copia de la resolución de contrato.

**Respuesta al numeral 4**, si fueron cobradas oportunamente las boletas de garantía emitida por la empresa adjudicada:

Si se ejecutaron oportunamente Garantía de 20% CORRECTA INVERSIÓN ANTICIPO por 3.179.430,21 Bolivianos - Garantía de 7% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por 1.112.800,57 Bolivianos y también se retuvo la cancelación de la PLANILLA 3 por 368.681,80 Bolivianos